

# WARRINGTONFIRE TESTING AND CERTIFICATION

## CONDICIONES GENERALES (UK)

### 1. Formación del contrato

- 1.1 Estas condiciones generales ("**Condiciones generales**") junto con cualquier oferta, propuesta, estimación o presupuesto ("**Oferta**") proporcionada por la Empresa o en nombre de esta (según se define a continuación) se aplicarán a todos los contratos que tengan por objeto el suministro de pruebas, calibración y/u otros servicios ("**Servicios**") ejecutados por Warringtonfire Testing and Certification Limited (una empresa inscrita en Inglaterra con el número de registro 11371436), miembro del grupo Element Materials Technology Group ("**Empresa**") que presta los servicios contemplados en los mismos en nombre de un cliente ("**Cliente**").
- 1.2 Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualesquiera términos y condiciones contenidos o referidos en la orden de compra del Cliente o en la aceptación de una oferta o pliego de especificaciones y prevalecerán sobre cualesquiera términos o condiciones contradictorios contenidos o referidos en la confirmación de la orden de la Empresa, o implícito por ley (a menos que no pueda ser excluida por la legislación aplicable), costumbre comercial, práctica o curso de la operación. Cualquier frase que inicie por los términos "**incluyendo**", "**incluye**", "**en particular**" o cualquier otra expresión afín, se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que preceden a dichos términos.
- 1.3 Las ofertas hechas por escrito o de manera oral tendrán una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha su concepción y la Empresa tendrá derecho a retirarlas en cualquier momento. Ninguna oferta presentada por la Empresa servirá de oferta para contratar a ninguna persona y ningún contrato entrará en vigor excepto si aplica la condición subordinada 1.4.
- 1.4 La orden de compra del Cliente o la aceptación de una Oferta por parte del Cliente constituye una oferta para contratar los Servicios especificados en la Oferta de conformidad con las presentes Condiciones Generales. No se aceptará ninguna oferta presentada por el Cliente que no sea una confirmación por escrito que haya sido emitida y realizada por la Empresa o (si es anterior) por la Empresa que comience a prestar los Servicios, cuando se establezca un contrato para la prestación y la compra de dichos Servicios en estas Condiciones Generales (el "**Contrato**").
- 1.5 La aceptación o confirmación, incluso si por escrito y mediante firma de la Empresa, de la orden de compra del Cliente o de cualquier otro documento relacionado con los Servicios no constituirá la aceptación de cualquier disposición de la orden de compra del Cliente o de cualquier otro documento que entre en conflicto con o se añada a estas Condiciones Generales, a menos que la Empresa acepte específicamente dicha variación de estas Condiciones Generales en virtud y de conformidad con la condición subordinada 2.1.
- 1.6 La entrega a la Empresa por parte del Cliente de cualquier artículo para prueba o calibración por parte de la Empresa (una "**Muestra**") o la entrega de cualquier solicitud por parte del Cliente a la Empresa para la prestación de cualquier servicio similar constituirá, tras la aceptación de dicha Muestra o solicitud por parte de la Empresa, una "oferta" (como se menciona en la condición subordinada 1.4). Si la Empresa inicia la realización de dicha prueba, calibración o servicio similar sobre esa Muestra, la oferta se considerará aceptada por la Empresa y se formará un Contrato. Estas Condiciones Generales se aplicarán a dicho Contrato.

### 2. Modificaciones incluyendo Cancelación, Aplazamiento y Enmienda

- 2.1 Ninguna de las partes podrá modificar o renunciar a estas Condiciones Generales, a menos que la modificación o renuncia se realice por escrito y esté firmada por un cargo o signatario debidamente autorizado de la Empresa. La modificación o renuncia debe establecer la(s) condición(es) o condición(es) subordinada(s) que debe(n) modificarse o a la que debe(n) renunciarse y el detalle de cada una de dichas modificaciones o

renuncias.

- 2.2 El Cliente podrá cancelar, aplazar o modificar cualquier pedido (total o parcialmente) en cualquier momento, siempre que el Cliente abone a la Empresa el importe total de la Contraprestación (según se define en la condición subordinada 3.1) relativa a dicho pedido más todos los Costes (según se define en la condición subordinada 3.1) relativos a dicho pedido en los que haya incurrido la Empresa antes de la fecha de la cancelación, el aplazamiento o la modificación, más cualesquiera otras pérdidas, gastos y costes en los que haya incurrido la Empresa como resultado de la cancelación, el aplazamiento o la modificación.
- 2.3 La Empresa se reserva el derecho de revisar y modificar cualquier precio de oferta cuando la documentación, especificación u otros materiales relacionados con el Contrato hayan cambiado materialmente desde que se realizara la oferta original o cuando se solicitaran los servicios adicionales no previstos en la oferta, por ejemplo, la producción de descripciones por escrito de los procedimientos detallados realizados como parte de los Servicios. Para evitar confusiones, la aprobación de dichas solicitudes adicionales quedará a discreción de la Empresa.

### 3. Precios y pagos

- 3.1 Sujetos a los términos y condiciones del punto 4.6, el Cliente pagará a la Empresa los cargos estipulados en la Oferta, según proceda, o según lo previsto para la prestación de los Servicios ("**Contraprestación**") y pagará a la Empresa los siguientes importes por cualquier gasto incurrido durante la prestación de los Servicios ("**Costes**"), a menos que se acuerde expresamente por escrito lo contrario.
- 3.2 La Empresa podrá emitir facturas relativas a los Servicios:
  - 3.2.1 al finalizar los Servicios; o
  - 3.2.2 una vez finalizados, previa satisfacción razonable de la Empresa, por las distintas partes de los Servicios, en cuyo caso, la Empresa facturará por esa proporción de la Contraprestación total por los Servicios prestados en virtud del Contrato; o bien
  - 3.2.3 de la manera especificada en la oferta, incluyendo las líneas individuales en la oferta o en la confirmación del pedido.
- 3.3 El Cliente deberá abonar íntegramente la Contraprestación y los Costes indicados en cualquier factura por los Servicios prestados de conformidad con estas Condiciones Generales, sin bonificación ni compensación, en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha indicada en dicha factura. La Contraprestación se abonará libre de impuestos y sin ninguna deducción o retención fiscal, a menos que la ley exija que el Cliente realice dicho pago con retención del impuesto en origen, en cuyo caso la suma pagada por el Cliente se incrementará en la medida necesaria para garantizar que, tras dicha deducción o retención, la Empresa reciba una cantidad equivalente a la contraprestación y a los costes que habría recibido si no se hubiera exigido dicha deducción o retención en el origen.
- 3.4 El Cliente pagará la Contraprestación y los Costes a la Empresa mediante transferencia bancaria electrónica en fondos compensados en la moneda especificada en la Oferta, propuesta o confirmación de pedido de la Empresa. Todos los pagos debidos a la Empresa serán pagaderos dentro del plazo especificado, independientemente de si el Cliente ha recuperado o no el pago de un tercero y, para evitar dudas, pero sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, esto incluye el pago de honorarios debidos a la Empresa en calidad de expertos o testigos periciales cuando así lo soliciten los letrados que actúen en nombre de una de las partes en un litigio.
- 3.5 En caso de incumplimiento de pago en el plazo de los treinta (30) días, la Empresa podrá: suspender cualquier otro Servicio que se esté llevando a cabo para el Cliente; retener la facilitación de Informes (según se define en la condición subordinada 4.2); alterar o retirar las condiciones crediticias; y modificar los términos, precios o niveles de servicio. El importe pendiente de pago devengará intereses, calculados desde la fecha de vencimiento de la factura hasta la fecha de recepción del importe íntegro, a un tipo equivalente al 3% anual por encima del tipo de interés básico del banco HSBC en la moneda

correspondiente.

3.6 La Empresa podrá retener o compensar las sumas adeudadas por el Cliente que hayan vencido y sean pagaderas con las sumas adeudadas al Cliente en virtud del presente Contrato o de cualquier otro acuerdo entre las partes o de cualquiera de sus Empresas del Grupo. "Empresa del Grupo" significa, en relación con una empresa, esa empresa, cualquier subsidiaria o sociedad tenedora de dicha empresa, y cualquier subsidiaria de una sociedad tenedora de dicha empresa.

3.7 El Cliente se compromete a que durante la prestación de los Servicios y durante los 6 meses posteriores a la finalización de los mismos, el Cliente no podrá:

3.7.1 solicitar o tentar (o ayudar a cualquier otra persona a solicitar o tentar a cualquier miembro del personal de la Empresa con quien el Cliente haya tenido tratos en relación con el Contrato y/o la prestación de los Servicios durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la orden de compra del Cliente o a la fecha de la Oferta, lo que ocurra primero; o bien

3.7.2 emplear (directamente o a través de un tercero) a cualquiera de las personas a las que se hace referencia en la condición subordinada 3.7.1 o contratarlas de cualquier forma para prestar servicios al Cliente.

Este compromiso no se aplicará a ningún miembro del personal de la Empresa que, sin haber sido previamente contactado directa o indirectamente por el Cliente, responda a un anuncio publicado por el Cliente o en el nombre de este. En caso de incumplimiento de este compromiso, que conlleve la salida de cualquiera de las personas a las que se refiere la condición subordinada 3.7.1, el Cliente pagará a la Empresa, a petición de ésta, una suma equivalente al 50% de la remuneración anual total pagada por la Empresa a la persona antes de la salida de esta. El Cliente reconoce que esta disposición es un término justo y razonable que pretende ser una evaluación genuina de la pérdida probable para la Empresa.

#### 4. Servicios

4.1 Con sujeción a las restantes condiciones subordinadas de esta condición 4, la Empresa garantiza que completará los Servicios de manera satisfactoria y profesional, de acuerdo con los estándares de la industria. El Cliente reconoce y acepta expresamente que la Empresa no ofrece ninguna garantía de que pueda lograrse ningún resultado u objetivo a través de los Servicios y que, cuando los resultados se basen en pruebas a menor escala y estudios teóricos, los resultados pueden requerir una validación cuidadosa para ser extrapolados a una escala de producción.

4.2 La Empresa hará todo lo posible por completar los Servicios y proporcionar información por escrito, resultados, informes técnicos, certificados, registros de pruebas o inspecciones, dibujos, recomendaciones, consejos o similares con respecto a los Servicios (el "Informe") o certificado sobre los mismos al Cliente en cualquier fecha razonablemente solicitada por escrito por el Cliente, pero la Empresa no será responsable ante el Cliente por: (i) cualquier retraso en el cumplimiento de cualquier obligación en virtud del Contrato; o (ii) los daños sufridos por el Cliente como consecuencia de dicho retraso.

4.3 La obligación de la Empresa de completar los Servicios según Contrato estará sujeta a cualquier obligación que pueda tener que cumplir con respecto a cualquier ley u otra regulación que sea vinculante para ella y que pueda estar en vigor de vez en cuando.

4.4 Ningún empleado, agente u otra persona está autorizado a dar ninguna garantía o representar la Empresa en relación con el Contrato, ni a asumir por la Empresa ninguna otra responsabilidad en relación con los Servicios, a menos que dicha garantía, representación o asunción de responsabilidad se otorgue al Cliente de conformidad con la condición subordinada 2.1.

4.5 En relación con los informes de radiografía y las películas entregadas o interpretadas en el marco de la prestación de los Servicios, el Cliente deberá notificar a la Empresa, en un plazo de catorce (14) días a partir de la fecha de emisión de dichos informes de radiografía y películas, de cualquier disputa del

Cliente o de terceros relativa a la calidad radiográfica o a la interpretación de los resultados. Si el Cliente no lo notifica a la Empresa dentro de dicho período de catorce (14) días, se considerará que el Cliente ha aceptado los informes de radiografías y películas, junto con cualquier interpretación de los mismos, proporcionados por la Empresa.

4.6 En el caso de servicios de certificación, el Cliente acepta que se aplicarán los términos del anexo de estas Condiciones Generales titulado "Anexo de Servicios de Certificación".

4.7 El Cliente declara y garantiza a la Empresa la integridad y exactitud de todos los documentos e información suministrados a la Empresa para que esta cumpla con los Servicios, tanto en el momento de la prestación como en momentos posteriores.

4.8 Los informes se emiten sobre la base de información conocida por la Empresa en el momento en que se prestan los Servicios. Si bien la Empresa hará todo lo posible para garantizar la exactitud, los Servicios dependen, entre otras cosas, de la cooperación efectiva del Cliente, su personal y la información presentada a la Empresa. Todos los informes se preparan sobre la base de que:

4.8.1 no hay responsabilidad ante ninguna otra persona u organismo que no sea el Cliente;

4.8.2 no se producen para ningún propósito en particular ni podrá considerarse una declaración, en ninguna circunstancia, que sea o dé lugar a una declaración, compromiso, garantía o condición contractual, a menos que se indique específicamente;

4.8.3 el Informe viene únicamente determinado por el análisis profesional realizado por el personal de la Empresa sobre cada uno de los Contratos individuales y cualquier previsión de los resultados por parte de la Empresa constituye sólo una estimación;

4.8.4 la Empresa tiene derecho a percibir la Contraprestación independientemente de los resultados o conclusiones a las que se llegue en el Informe;

4.8.5 los resultados de los Servicios se referirán únicamente a los asuntos y la información presentados y no se considerarán representativos de una población mayor de la que se haya tomado la Muestra; y

4.8.6 los resultados se considerarán definitivos y aprobados por la Empresa. La Empresa no será responsable en caso de que el Cliente haya actuado en base a resultados o consejos preliminares no aprobados.

#### 5. Propiedad de los clientes.

5.1 El Cliente deberá proporcionar la mayor cantidad de información posible, incluyendo un número de orden de compra único, referencia o autorización, acerca de cada Muestra y/o requisito de Servicio con el fin de ayudar a lograr un servicio eficiente. Si un Cliente proporciona a la Empresa instrucciones detalladas por escrito sobre el tratamiento y manejo de determinados elementos de su propiedad, la Empresa hará todo lo posible para cumplir con dichas instrucciones.

5.2 El Cliente deberá informar a la Empresa por escrito sobre cualquier situación peligrosa o inestable antes de que la Empresa preste cualquier Servicio en las instalaciones del Cliente o lleve una Muestra, así como notificar a la Empresa de cualquier riesgo real o potencial para la salud y la seguridad relacionado con una Muestra y que surja de la prestación de los Servicios por parte de la Empresa, y deberá proporcionar instrucciones sobre la visita segura del sitio o la manipulación segura de la Muestra. El Cliente aceptará toda la responsabilidad de colocar el etiquetado de seguridad apropiado en la Muestra y en cualquier equipo proporcionado a la Empresa por el Cliente.

5.3 El Cliente reconoce y acepta expresamente que, con sujeción a la condición subordinada 5.4, cuando el Contrato especifique que los Servicios incluyen pruebas no destructivas de la Muestra, la prestación de los Servicios puede dañar o destruir todas y cada una de las Muestras y cualquier otro material o propiedad entregados por los Clientes a la Empresa relativos al Contrato. En ningún caso será la Empresa responsable de cualquier coste o daño adicional, incluyendo daños y perjuicios consecuentes, costes indirectos o pérdidas, derivados de la destrucción o pérdida de la propiedad del Cliente.

- 5.4 Cuando se lleven a cabo pruebas, análisis u otros servicios, la Empresa no será responsable de los costes o pérdidas resultantes de daños o destrucción de cualquier propiedad perteneciente al Cliente, a menos que el Cliente lo avise a la Empresa por escrito antes de la entrega a la Empresa y la propiedad entregada a la Empresa esté claramente marcada "No destruir ni dañar" (Do Not Destroy or Damage). Si se da tal aviso y la propiedad del Cliente está marcada como tal, la responsabilidad de la Empresa por daños o destrucción de la propiedad del Cliente se limita a lo que sea menor:
- 5.4.1 el valor de la propiedad del Cliente; o
  - 5.4.2 el coste de los Servicios prestados sobre el bien dañado de conformidad con el Contrato.

## 6. Reentrega

- 6.1 La Empresa, a petición escrita razonable del Cliente, entregará la propiedad del Cliente (distinta de la que se destruye como parte de los Servicios) al Cliente después de prestar los Servicios relacionados con dicha propiedad. La Empresa podrá utilizar cualquier método de entrega que estime razonable y lo hará como agente del Cliente. No tendrá ninguna responsabilidad con respecto a ninguno de los artículos así entregados. La Empresa podrá, a su discreción, ordenar a cualquier persona que entregue dicha propiedad al Cliente que facture dicha entrega directamente al Cliente. El Cliente realizará todas y cada una de las reclamaciones por daños a la propiedad en tránsito directa y únicamente ante dicha empresa de mensajería u otra persona.
- 6.2 A menos que el Cliente indique lo contrario por escrito, la Empresa se reserva el derecho de eliminar adecuadamente la propiedad del Cliente transcurridos tres (3) meses desde la finalización de los Servicios. La Empresa se reserva el derecho de facturar al Cliente cualquier coste de eliminación. Cuando la propiedad del Cliente sea, a juicio exclusivo de la Empresa, demasiado voluminosa o inestable para permitir un tiempo de almacenamiento superior a un mes, será a la absoluta discreción de la Empresa el tiempo de conservación de dicha propiedad antes de ser eliminada.

## 7. Título de propiedad y garantías

El título de la propiedad del Cliente que se entrega a la Empresa y todo el riesgo de pérdida o daño de dicha propiedad (excepto las pérdidas o daños causados por la Empresa y por los cuales y en la medida en que la Empresa acepte la responsabilidad en virtud de estas Condiciones Generales) permanecerá en poder del Cliente en todo momento, quien será responsable de efectuar y mantener su propia cobertura de seguro en relación con los mismos, quedando por la presente reconocido por el Cliente que los cargos de la Empresa no incluyen el seguro. La Empresa podrá retener toda la propiedad que le haya sido entregada hasta que se hayan pagado todas las sumas adeudadas por el Cliente a la Empresa.

## 8. Responsabilidad e Indemnización

- 8.1 Esta condición 8 establece toda la responsabilidad financiera de la Empresa, sus empleados, agentes y subcontratistas ante el Cliente con respecto a cualquier incumplimiento del Contrato, cualquier uso que se haga de las Muestras o de cualquier parte de ellas en las que se presten los Servicios y cualquier representación, declaración o acto u omisión ilícita (incluida la negligencia o el incumplimiento de obligaciones legales) que surja en virtud del Contrato o en relación con el mismo.
- 8.2 Con excepción de lo expresamente establecido en este documento y de lo específicamente garantizado por escrito al Cliente por un cargo o signatario debidamente autorizado de la Empresa de conformidad con la condición subordinada 2.1, todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos en la ley o en el derecho consuetudinario quedan, en la medida en que lo permita la ley, excluidos del Contrato.
- 8.3 CON ARREGLO A LAS RESTANTES CONDICIONES SUBORDINADAS DE ESTA CONDICIÓN 8, LA EMPRESA

NO SERÁ RESPONSABLE, YA SEA POR ILÍCITO CIVIL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES), CONTRATO, TERGIVERSACIÓN O DE CUALQUIER OTRA MANERA:

- 8.3.1 PÉRDIDA DE BENEFICIOS; PÉRDIDA DE NEGOCIO, PÉRDIDA DE INGRESOS; PÉRDIDA DE MERCADOS; PÉRDIDA O DAÑO SUFRIDO COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN DE UN TERCERO; AGOTAMIENTO DEL FONDO DE COMERCIO Y/O PÉRDIDAS SIMILARES; PÉRDIDA DE AHORROS PREVISTOS; PÉRDIDA DE BIENES; PÉRDIDA DE CONTRATO; PÉRDIDA DE USO; PÉRDIDA O CORRUPCIÓN DE DATOS O INFORMACIÓN; PAGOS EX-GRATIA; O
- 8.3.2 CUALQUIER PÉRDIDA ESPECIAL, INDIRECTA O CONSECUENTE, COSTES, DAÑOS, CARGOS, MULTAS, SANCIONES O GASTOS; O PÉRDIDA PURAMENTE ECONÓMICA.
- 8.4 SUJETO A LAS CONDICIONES 8.3 Y 8.9, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA EMPRESA ANTE EL CLIENTE POR CONTRATO, ILÍCITO CIVIL (INCLUYENDO RECLAMACIONES POR NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES) TESTIMONIOS FALSOS, RESTITUCIONES O DE OTRA MANERA QUE SURJAN EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN REAL O PREVISTA DEL CONTRATO ESTARÁN LIMITADOS EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS AL IMPORTE MÁS ELEVADO ENTRE (i) 5000 LIBRAS ESTERLINAS O (ii) LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PAGADEROS CADA AÑO EN VIRTUD DEL CONTRATO A LOS QUE ESTÉN SUJETOS LA RECLAMACIÓN. Salvo en el caso de fraude u ocultación fraudulenta por parte de la Empresa, ésta no será responsable de ninguna reclamación en virtud de las disposiciones incluidas en el Contrato y cualquier reclamación de este tipo quedará totalmente anulada y no se podrá hacer cumplir a menos que:
- 8.4.1 el Cliente notifique a la Empresa en detalle y por escrito de la supuesta base de la reclamación en un plazo de dos (2) meses a partir del momento en que el Cliente tenga conocimiento de la misma y en el plazo de un año tras la finalización de los Servicios a los que se refiere la reclamación; y
  - 8.4.2 se le permita a la Empresa inspeccionar cualquier y toda la propiedad con respecto a la cual se afirma que los Servicios han sido defectuosos o a la cual se relaciona la reclamación del Cliente de otra manera.
- 8.5 Sin perjuicio de la generalidad del punto 8.4, la Compañía no tendrá responsabilidad alguna ante el Cliente (ya sea por contrato, agravio (incluyendo, entre otros, negligencia o incumplimiento del deber legal), o de otro modo) que surja de o en relación con cualquier Reclamación, salvo que se acuerde explícitamente por escrito entre la Compañía y el Cliente. Cualquier acuerdo por escrito, salvo donde se indique explícitamente lo contrario, se tomará (a) como sujeto a cualquier otra disposición que opere para excluir o limitar la responsabilidad de la Compañía, incluidas, entre otras, las condiciones incluidas en los puntos 8.3 y 8.4, y (b) para excluir, si no se ha hecho anteriormente, cualquier responsabilidad que no sea por los costos directos, incurridos como resultado de un acto negligente u omisión de la Compañía de la cual surge el la Reclamación. Para los propósitos de este punto 8.5, "Reclamación de revestimiento" significa cualquier reclamación relacionado con cualquier sistema de pared externa (incluyendo, entre otros, (i) cualquier revestimiento de material compuesto de aluminio y (ii) cualquier sistema de pared externa diseñado o utilizado para cualquiera de los propósitos similares a los de dicho revestimiento) o cualquier producto o material utilizado o destinado a usarse en o en conexión con dicho sistema (incluido, entre otros, cualquier núcleo, relleno, aislamiento o barrera de cavidades asociados).
- 8.6 Excepto en el caso de que los Servicios se presten a una persona que actúe como consumidor (en el sentido de la Ley sobre cláusulas abusivas contractuales de 1971), todas las garantías, condiciones u otros términos expresos o implícitos, legales, consuetudinarios o de otro tipo se excluyen en la mayor

medida permitida por la ley.

- 8.7 El Cliente reconoce que las disposiciones anteriores de esta condición 8 son razonables y se reflejan en el precio que sería más alto sin dichas disposiciones y el Cliente aceptará dicho riesgo y/o seguro en consecuencia.
- 8.8 El Cliente se compromete a indemnizar, mantener indemnizada y eximir de responsabilidad a la Empresa frente a todas las pérdidas que la Empresa pueda sufrir o en las que pueda incurrir como consecuencia o resultado de:
- 8.8.1 el incumplimiento de cualquier ley por parte del Cliente en relación con la prestación de los Servicios;
- 8.8.2 cualquier reclamación amenazada o interpuesta contra la Empresa por un tercero que surja de los Servicios o de cualquier retraso en la ejecución o incumplimiento de los Servicios (incluso si dicha reclamación es atribuible única o parcialmente a la culpa o negligencia de la Empresa) en la medida en que dicha reclamación exceda la Contraprestación pagada por los Servicios en virtud del Contrato que estén sujetos a la reclamación; o bien
- 8.8.3 cualquier reclamación que surja como resultado de cualquier uso indebido o no autorizado de cualquier Informe emitido por la Empresa o cualquier Derecho de Propiedad Intelectual que pertenezca a la Empresa (incluyendo marcas registradas) de conformidad con este Contrato.
- Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estas Condiciones Generales, la responsabilidad del Cliente en virtud de dicha indemnización será ilimitada.
- 8.9 Nada en estas Condiciones Generales limita o excluye la responsabilidad de la Empresa por:
- 8.9.1 muerte o lesiones personales resultantes de negligencia; o
- 8.9.2 responsabilidad en la que incurra el Cliente como resultado de fraude o declaración fraudulenta por parte de la Empresa; o
- 8.9.3 cualquier otro asunto que no pueda ser limitado o excluido por la ley.
- 8.10 Esta condición 8 sobrevivirá a la rescisión del Contrato.

## 9. Derechos de Propiedad Intelectual

- 9.1 En esta condición 9 se aplican las siguientes definiciones:
- Derechos de propiedad intelectual:** todas las patentes, derechos sobre invenciones, modelos de utilidad, derechos de autor y derechos afines, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales, nombres de empresas y de dominio, derechos de imagen comercial o de presentación de marcas, derechos de fondo de comercio o por apropiación indebida, derechos de competencia desleal, derechos sobre diseños, derechos sobre programas informáticos, derechos sobre bases de datos, derechos sobre topografía, derechos morales, derechos sobre la información confidencial (incluidos los conocimientos técnicos y los secretos comerciales) y cualquier otro derecho de propiedad intelectual (ya existente o creado en el futuro), ya sea que esté registrado o no, y que incluya todas las solicitudes, renovaciones y extensiones de esos derechos y todas las solicitudes de renovación de dichos derechos y derechos, de manera parecida a la del mismo modo que sea similar o equivalente;
- 9.2 Todos los Derechos de Propiedad Intelectual (incluidos los derechos de autor en registros, documentos científicos, datos primarios o medios electrónicos para la manipulación de datos) producidos durante cualquier Servicio pertenecerán y permanecerán como propiedad de la Empresa a menos que se acuerde expresamente lo contrario en el Contrato.
- 9.3 La titularidad y los derechos de autor del Informe seguirán siendo de la Empresa. Una vez que el Cliente haya cumplido con todas sus obligaciones en virtud del Contrato, incluido el pago de la Contraprestación, el Cliente obtendrá una licencia irrevocable, libre de regalías y no exclusiva para utilizar el Informe (incluido el derecho a otorgar en sublicencia), sujeto a los términos de las condiciones subordinadas 9.2 y 9.3.
- 9.4 Todos los Derechos de Propiedad Intelectual de todas las marcas de servicio, marcas comerciales, marcas de certificación y otros nombres y logotipos propiedad de la Empresa seguirán

siendo propiedad de la Empresa y no podrán ser vendidos u objeto de licencia por el Cliente.

- 9.5 Cuando se conceda la certificación, la Empresa concederá al Cliente una licencia para utilizar la(s) marca(s) de certificación y los logotipos de la Empresa durante el período de validez de la certificación, con sujeción a las condiciones de uso aplicables (en su forma enmendada de vez en cuando) que se emiten con cada certificación y que están disponibles previa solicitud.
- 9.6 El Cliente indemnizará a la Empresa por todas las pérdidas de las que pueda ser responsable como resultado de una reclamación suscitada por que el uso de cualquier dato, equipo u otro material suministrado por el Cliente para la prestación de los Servicios haya implicado la infracción de cualquier Derecho de Propiedad Intelectual de un tercero.
- 9.7 Con excepción de los derechos de uso establecidos en la condición 10, este Contrato no otorga ni se interpretará como una concesión de derechos a ninguna de las partes sobre ningún nombre o marca de la otra parte. A ninguna de las partes se le concede ningún derecho sobre el nombre de la otra parte en relación con cualquier publicación y no podrá dar ningún comunicado de prensa o realizar ningún otro anuncio público en relación con este Contrato, los Servicios o cualquier transacción entre las partes sin el consentimiento expreso previo por escrito de la otra parte.

## 10. Uso de los Informes

- 10.1 Los Informes constituyen información confidencial que debe protegerse y que se utilizará exclusivamente para:
- 10.1.1 ayudar al Cliente a completar sus requisitos internos y a la Empresa a prestar Servicios para el Cliente;
- 10.1.2 cumplir con los requisitos del cliente y de otros terceros para la entrega y el uso de los datos recogidos en los Informes;
- 10.1.3 presentar o responder a una reclamación ante un tribunal de justicia (siempre que, cuando éste sea el propósito para el que se ha instruido el Informe, éste haya sido acordado con la Empresa antes de que se instruya el Informe); o bien
- 10.1.4 presentar o responder según lo requiera la ley o cualquier organismo regulador.
- 10.2 El Cliente se compromete por la presente a no:
- 10.2.1 salvo lo establecido en la condición subordinada 10.1, revelar un Informe (o la información contenida en un Informe) a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Empresa;
- 10.2.2 reproducir o presentar un Informe, excepto en su totalidad como fue entregado por la Empresa, sin el consentimiento previo por escrito de la Empresa; o
- 10.2.3 utilizar un Informe, o cualquier parte del mismo, de cualquier manera que pueda afectar desfavorablemente a la Empresa o a su grupo, o que pueda ser, o pueda incluir, declaraciones, interpretaciones o comentarios que puedan ser, engañosos o falsos.

## 11. Instalaciones

Las instalaciones de la Empresa (las "Instalaciones") son un área de seguridad designada y:

- 11.1.1 la Empresa se reserva el derecho de denegar la entrada a las instalaciones;
- 11.1.2 a menos que la Empresa haya acordado de antemano lo contrario, se podrá admitir a un visitante por Cliente que lo solicite para que presencie los Servicios realizados para ese Cliente; y
- 11.1.3 los visitantes a las Instalaciones deberán cumplir con los reglamentos y procedimientos de la Empresa.
- 11.2 Cuando cualquier aspecto del Servicio se lleve a cabo en instalaciones no ocupadas por la Empresa o bajo su control directo, el Cliente debe asegurarse de que se han tomado todas las medidas de seguridad necesarias para cumplir con todas las normas de salud y seguridad aplicables, y salvo que se acuerde lo contrario por escrito entre las partes, o cuando la identificación del amianto forme parte del alcance de los Servicios que la Empresa prestará al Cliente, el Cliente debe

asegurarse de que todo el amianto ha sido retirado y/o está contenido de forma segura en todas las áreas que visite el personal de la Empresa durante la visita a dichas instalaciones.

- 11.3 Además de las obligaciones específicas del Cliente establecidas en la Oferta y en las disposiciones de la condición subordinada 11.2, cuando los Servicios se presten en las instalaciones del Cliente, el Cliente: (i) proporcionará a la Empresa el acceso necesario a las instalaciones del Cliente; (ii) se asegurará de que las instalaciones proporcionadas por el Cliente para la prestación de cualquier parte del Servicio sean adecuadas para ese fin; (iii) proporcionará todos los materiales auxiliares y de operación usuales (incluidos el gas, el agua, la electricidad, el alumbrado, etc.) que sean relevantes para cualquier instalación suministrada por el Cliente; y (iv) concederá a la Empresa los permisos necesarios para el prestación del Servicio.

## 12. Diligencias judiciales y otros procedimientos

- 12.1 En el caso de que el Cliente requiera que la Empresa presente los resultados o conclusiones de los Servicios llevados a cabo por la Empresa en declaraciones de testigos, audiencias judiciales u otros procedimientos legales, el Cliente pagará a la Empresa los costes y honorarios de dichas presentaciones y la preparación de las mismas que la Empresa acostumbre a cobrar a los clientes por dichos servicios y el Cliente acarreará con dichos costes además de la Contraprestación.
- 12.2 En el caso de que una parte que no sea el Cliente exija a la Empresa que presente los resultados o conclusiones de los Servicios llevados a cabo por la Empresa para el Cliente en cualquier procedimiento legal relacionado con el Cliente, el Cliente asumirá todos los costes y honorarios derivados de los servicios que la Empresa esté obligada a realizar como resultado de ello, incluida la preparación de cualquier declaración de testigos y la preparación y comparecencia en cualquier audiencia judicial. El Cliente pagará todos estos costes, independientemente de que haya pagado o no todas las Contraprestaciones pendientes en virtud del Contrato y de que la Empresa haya cerrado o no el expediente del Cliente en relación con el asunto.
- 12.3 Si cualquier aspecto o elemento de los Servicios (incluyendo cualquier Muestra) es, o es probable que sea, objeto de un procedimiento legal, este hecho debe ser notificado a la Empresa por escrito antes de que se lleven a cabo los Servicios. Si ese hecho no es revelado a la Empresa en esa etapa, la Empresa no podrá, a su absoluta discreción, estar preparada para proporcionar testimonio pericial.
- 12.4 Esta condición 12 sobrevivirá a la rescisión del Contrato.

## 13. Rescisión

A los efectos de la presente condición 13, se entenderá por "Normas Sancionadoras" cualquier sanción comercial o económica aplicable, control de las exportaciones, embargo o leyes, reglamentos, normas, medidas, restricciones que sean aplicables, restringidas o listas de partes designadas, licencias, pedidos o requisitos, en vigor de vez en cuando, incluidos, sin limitación, los de la Unión Europea, el Reino Unido, los Estados Unidos y las Naciones Unidas.

- 13.1 Si el Cliente queda sujeto a cualquiera de los eventos enumerados en la condición subordinada 13.2, la Empresa podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Cliente.
- 13.2 A efectos de la condición subordinada 13.1, los hechos relevantes son:
- 13.2.1 si el Cliente comete un incumplimiento de cualquiera de los términos del Contrato o de cualquier otro contrato con la Empresa que sea incapaz de subsanar o que, en caso de poder hacerlo, no haya sido subsanado por el Cliente de conformidad con una notificación escrita de la Empresa que requiera subsanación dentro del plazo especificado en dicha notificación;
- 13.2.2 si el Cliente no realiza el pago de la Contraprestación en el plazo especificado;

- 13.2.3 el Cliente realiza cualquier acuerdo voluntario con sus acreedores o se somete a una orden administrativa o (siendo una persona física o jurídica) se declara en quiebra o (siendo una empresa) entra en liquidación (salvo a efectos de fusión o reconstrucción) o cesa o suspende el pago de cualquiera de sus deudas o es incapaz de pagar sus deudas en la medida en que vencen en el sentido del artículo 123 de la Ley de insolvencia de 1986;
- 13.2.4 un acreedor hipotecario toma posesión, o se designa a un administrador o administrador, de cualquiera de los bienes o activos del Cliente;
- 13.2.5 el Cliente cesa, o amenaza con cesar, sus actividades comerciales;
- 13.2.6 la Empresa tenga conocimiento razonable de que cualquiera de los eventos mencionados en las condiciones subordinadas 13.2.1 a 13.2.5 anteriores está a punto de ocurrir en relación con el Cliente y lo notifique al Cliente en consecuencia; y
- 13.2.7 si la Empresa teme razonablemente que la prestación de los Servicios o el trato con el Cliente infringe las Normas Sancionadoras, el Cliente no satisface las solicitudes de diligencia debida realizadas por la Empresa en relación con el cumplimiento de las Normas Sancionadoras u otras leyes o reglamentos pertinentes, o el Cliente hace algo que infrinja las Normas Sancionadoras o que haga que la Empresa infrinja las mismas.
- 13.3 En caso de rescisión del Contrato por cualquier motivo, el Cliente deberá pagar inmediatamente a la Empresa todas sus deudas con la Empresa con los intereses aplicables.
- 13.4 La rescisión del Contrato, sea cual fuere su origen, no afectará a ninguno de los derechos, recursos, obligaciones y responsabilidades de las partes que se hayan acumulado al momento de la rescisión.
- 13.5 Las condiciones que sobrevivan expresa o implícitamente a la rescisión del Contrato continuarán en pleno vigor y efecto.
- 13.6 Las disposiciones adicionales de terminación establecidas en el Anexo adjunto se aplican cuando la Compañía proporciona Servicios de certificación.

## 14. Fuerza Mayor

Las partes no estarán obligadas a cumplir ninguna obligación en virtud del Contrato si la imposibilidad de hacerlo se debe directa o indirectamente a un caso fortuito, inundación, guerra, disturbios, accidente, terrorismo, explosión, huelga o conflicto laboral, cumplimiento de cualquier ley, retraso o incumplimiento por parte de un subcontratista o proveedor de materiales o servicios, la existencia de cualquier circunstancia que haga que el cumplimiento sea comercialmente impracticable o cualquier otra causa fuera del control razonable de la parte, siempre y cuando esta condición 14 no se aplique a cualquier obligación de efectuar pagos debidos a la Empresa en virtud del Contrato.

## 15. Renuncia al cumplimiento

El hecho de que cualquiera de las partes exima de responsabilidad a la otra por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de estas Condiciones Generales no se considerará una renuncia al cumplimiento futuro de las mismas, y dichas disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

## 16. Acuerdo Completo

- 16.1 El Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes y reemplaza y extingue todos los acuerdos, promesas, garantías, representaciones y entendimientos previos entre ellas, ya sean escritos u orales, relacionados con su objeto.
- 16.2 Cada una de las partes acuerda que no interpondrá ningún recurso con respecto a ninguna declaración, representación o garantía (ya sea hecha inocentemente o por negligencia) que no esté establecida en el Contrato. Cada una de las partes acuerda que no interpondrá ninguna reclamación por tergiversación inocente o negligente o por negligencia basada en cualquier declaración en el Contrato.

## 17. Divisibilidad

Si alguna de las disposiciones o subsanaciones aquí estipuladas fuera inválida, no ejecutable o ilegal con arreglo a cualquier ley aplicable en su totalidad o en parte, se considerará que ha sido enmendada en la medida en que sea posible hacerlo con el fin de hacerla ejecutable mientras retiene su propósito o separada del Contrato si no es posible hacerlo, y el resto de las disposiciones de estas Condiciones Generales, incluyendo cualquier remanente de las subsanaciones por incumplimiento, se harán efectivas de acuerdo con la intención del presente documento. A discreción exclusiva de la Empresa, ésta podrá rescindir el Contrato mediante notificación por escrito al Cliente con no menos de siete (7) días de antelación en el caso de que considere que dicha supresión tiene un efecto materialmente adverso en sus derechos en virtud del Contrato.

## 18. Ausencia de Sociedad o Agencia

- 18.1 Nada de lo dispuesto en el Contrato tiene la intención, o se considerará que tiene la intención, de establecer una asociación o empresa conjunta entre cualquiera de las partes, constituir a una de ellas como agente de otra parte, o autorizar a una de las partes para que asuma o contraiga compromisos en nombre de otra parte.
- 18.2 Cada parte confirma que actúa en su propio nombre y no en beneficio de ninguna otra persona.

## 19. Terceros

Una persona que no sea parte del Contrato no tendrá ningún derecho en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 para hacer cumplir cualquier término del Contrato.

## 20. Protección de datos

A efectos de la presente condición 20, se entenderá por "**leyes de protección de datos**" todo lo dispuesto hasta el 24 de mayo de 2018 inclusive en la Directiva 95/46/CE tal como ha sido incorporada a la legislación nacional de cada Estado miembro del Espacio Económico Europeo y, en cada caso, tal como ha sido modificada, sustituida o sustituida periódicamente, y a partir del 25 de mayo de 2018, el Reglamento general de protección de datos de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo ("**RGPD**") y/u otra legislación de protección de datos aplicable en vigor.

- 20.1 Dentro de esta condición 20. Los términos "**Tratar/tratamiento/tratados**", "**Responsable del tratamiento**", "**Encargado del tratamiento**", "**Interesado**", "**Datos personales**" y "**Violación de la seguridad de los datos personales**" tendrán el mismo significado que en la Ley de protección de datos.
- 20.2 El Cliente se compromete a no proporcionar o poner a disposición de la Empresa datos personales que no sean información de contacto comercial (por ejemplo, empresa, número de teléfono, cargo y dirección de correo electrónico), a menos que se requiera lo contrario para la prestación de los Servicios, en cuyo caso dichos datos personales adicionales serán identificados específicamente por adelantado por el Cliente y aceptados por escrito por la Empresa.
- 20.3 Cuando los Datos Personales son tratados por una parte en virtud o relación con el Contrato, esa parte, como Encargado del tratamiento, no deberá:
- 20.3.1 tratar, transferir, modificar, enmendar o alterar los Datos Personales ni revelar o permitir la revelación de los Datos Personales a terceros que no sean los requeridos para cumplir con las instrucciones legales, documentadas y razonables de la otra parte (las cuales, salvo que se acuerde lo contrario, servirán para tratar los Datos Personales según sea necesario para prestar los Servicios de conformidad con los términos de este Contrato), a menos que lo exija una ley a la que esté sujeto el Encargado del tratamiento, siempre y cuando, en tal caso, el Encargado del tratamiento le informe al Responsable del tratamiento de dicho requerimiento

legal antes de su Tratamiento, a menos que esa ley prohíba dicha información por motivos importantes de interés público. En particular, el Responsable del tratamiento da instrucciones al Encargado del tratamiento para que transfiera datos fuera del EEE con sujeción a que el Encargado del tratamiento cumpla los requisitos de los artículos 45 a 49 del RGPD;

- 20.3.2 al tener conocimiento de una violación de la seguridad de los datos personales:
- (a) deberá notificar al Responsable del tratamiento sin demoras indebidas; y
- (b) brindar una cooperación razonable (a costa del Responsable del tratamiento) con el Responsable del tratamiento en relación con la violación de la seguridad de los datos personales;
- 20.3.3 al recibir cualquier solicitud, queja o comunicación relativa a las obligaciones del Responsable del tratamiento en virtud de las Leyes de Protección de Datos:
- (a) notificar al Responsable del tratamiento tan pronto como sea razonablemente posible;
- (b) ayudar al Responsable del tratamiento mediante la aplicación de las medidas técnicas y organizativas adecuadas que permitan al Responsable del tratamiento cumplir con cualquier ejercicio de derechos por parte del Interesado en virtud de cualquier Ley de Protección de Datos en relación con los Datos Personales tratados por el Encargado del tratamiento en virtud del presente Contrato o con cualquier evaluación, consulta, notificación o investigación en virtud de cualquier Ley de Protección de Datos, siempre y cuando el Responsable del tratamiento reembolse íntegramente al Encargado del tratamiento todos los costos en los que razonablemente haya incurrido el Encargado del tratamiento en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la presente condición subordinada 20.3.3;
- 20.3.4 velará por que, en todo momento, disponga de las medidas técnicas y organizativas adecuadas, tal como exige el artículo 32;
- 20.3.5 garantizará que sus empleados, que puedan tener acceso a los Datos Personales, estén sujetos a las obligaciones de confidencialidad apropiadas;
- 20.3.6 aplicará las medidas organizativas y técnicas adecuadas para ayudar al Responsable del tratamiento a cumplir sus obligaciones en relación con los artículos 33 a 36 del RGPD teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que dispone el Encargado del tratamiento;
- 20.3.7 no autorizará a ningún subcontratista a tratar los datos personales ("**subencargado**") sin el consentimiento previo por escrito del Responsable del tratamiento, confirmando que el Responsable del tratamiento consiente la designación de subencargados que podrán ser contratados ocasionalmente por el Encargado del tratamiento y que, en cada caso, estarán sujetos a los términos entre el Encargado del tratamiento y el subencargado del tratamiento que no sean menos restrictivos que los establecidos en la presente condición 20, siempre que el Encargado del tratamiento notifique al Responsable del tratamiento la identidad de dichos subencargados y cualquier cambio que se produzca en ellos; y
- 20.3.8 dejará de tratar los Datos Personales dentro de los noventa (90) días siguientes a la rescisión o extinción de este Contrato o, si es anterior, del Servicio al que se refiere y tan pronto como sea posible después (a opción del Responsable), ya sea devolver o borrar de sus sistemas los Datos Personales y cualquier copia de los mismos o de la información que contienen, salvo en la medida en que el Encargado del tratamiento esté obligado a retener los Datos Personales debido a un requisito legal o reglamentario, o por un requisito de un organismo de

acreditación.

20.4 El Encargado del tratamiento pondrá a disposición del Responsable del tratamiento la información complementaria y (en su caso) permitirá y contribuirá a cualquier ejercicio de auditoría o revisión realizado por el Responsable del tratamiento o por un auditor encargado por éste para garantizar que el Encargado del tratamiento cumple las obligaciones establecidas en la presente condición 20, siempre que este requisito no obligue al Responsable del tratamiento a facilitar o permitir el acceso a la información relativa a:

- (i) la información interna sobre precios del Encargado del tratamiento; (ii) la información relativa a otros clientes del Encargado del tratamiento; (iii) cualquier informe externo no público del Encargado del tratamiento; o (iv) cualquier informe interno preparado por las funciones de auditoría interna o de cumplimiento del Encargado del tratamiento. El Encargado del tratamiento deberá informar inmediatamente al Responsable del tratamiento si, en su opinión, una instrucción facilitada por el Responsable del tratamiento en virtud del presente contrato infringe el RGPD u otras disposiciones de protección de datos de la UE o de los Estados miembros.

## 21. Subcontratación

- 21.1 A menos que los términos del Contrato y/o las obligaciones derivadas de cualquier acreditación o aprobación reguladora restrinjan lo contrario, la Empresa tendrá derecho, a su absoluta discreción, a subcontratar la totalidad o parte del Servicio.
- 21.2 La Empresa podrá ceder, delegar, otorgar una licencia o retener en fideicomiso, todos o parte de sus derechos u obligaciones contenidos en este Contrato.
- 21.3 El Contrato es personal para el Cliente. Este no podrá ceder, delegar, otorgar licencia, mantener en fideicomiso o subcontratar todos o cualesquiera de sus derechos u obligaciones con arreglo al Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Empresa.

## 22. Confidencialidad

A los efectos de esta condición 22, "**Información Confidencial**" significará toda la información que una parte pueda tener o adquirir antes o después de la fecha del Contrato que se refiera a los negocios, productos, desarrollos, secretos comerciales, conocimientos técnicos u otros asuntos relacionados con los Servicios de una parte, así como la información relativa a las relaciones de una parte con clientes, clientes o proveedores reales o potenciales y cualquier otra información que se designe como confidencial o que deba considerarse razonablemente confidencial.

- 22.1 Cada parte (el "**Destinatario**") mantendrá toda la Información Confidencial de la otra parte (la "**Parte Reveladora**") en la más estricta confidencialidad. Salvo con el fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato, el Destinatario no revelará, divulgará ni concederá acceso a la Información Confidencial que haya recibido sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Reveladora, y no permitirá que ninguno de sus empleados, agentes o cargos revele, divulgue o conceda acceso a dicha Información Confidencial.
- 22.2 Sin perjuicio de lo indicado en la condición 22.1, el Destinatario podrá revelar la Información Confidencial que haya recibido si:
  - 22.2.1 está obligado a hacerlo por cualquier autoridad gubernamental, gobierno local o reguladora, cualquier organismo de acreditación o por ley (pero sólo en la medida en que esté estrictamente obligado a hacerlo);
  - 22.2.2 es estrictamente necesario con el único propósito de obtener asesoramiento profesional en relación con el Contrato;
  - 22.2.3 el Destinatario ya tuviera conocimiento de ello antes del momento de la divulgación por parte de la Parte Reveladora (cuando el Destinatario puede tal circunstancia con pruebas documentales); o
  - 22.2.4 se trata de información que posteriormente pasa a ser de dominio público, salvo en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Destinatario.

22.3 En el caso de que se realice una solicitud de información a un Destinatario de conformidad con cualquier legislación sobre libertad de información o con el Reglamento de Información Medioambiental de 2004 con respecto a cualquier Información Confidencial, el Destinatario lo notificará a la Parte Divulgadora y no revelará ninguna información hasta que se haya realizado un análisis sobre si la información solicitada puede beneficiarse de una exención de divulgación.

22.4 Las obligaciones de las partes en virtud de esta condición 22 continuarán aplicándose sin límite de tiempo.

## 23. Licencia de control de exportación

A efectos de la presente condición 23, se entenderá por "**Licencia de control de exportación**" cualquier licencia, autorización, permiso o similar público o gubernamental (temporal o permanente), expedido directa o indirectamente por cualquier autoridad del Reino Unido o extranjera que, de vez en cuando, sea necesario obtener para tener derecho a comercializar, importar, exportar, reexportar o reexpedir exportación de productos y/o prestación de servicios y/o transferencia de tecnología y/o derechos de propiedad intelectual.

23.1 El cumplimiento por parte de la Empresa de sus obligaciones en virtud del presente Contrato puede estar sujeto, total o parcialmente, a las Licencias de control de exportación. Si alguna de estas Licencias de control de exportación requiere certificados de usuario final firmados o cualquier otra aprobación o consentimiento gubernamental o judicial del Reino Unido o extranjero, las partes se comprometen a ayudarse mutuamente a cumplimentar los certificados de usuario final pertinentes u otras aprobaciones o consentimientos de este tipo y el cliente se compromete a cumplir y aplicar los términos de dichos certificados, certificados de usuario final, licencias de control de exportaciones o restricciones.

23.2 El Cliente declara y garantiza que informará a la Empresa por escrito, antes de que la Empresa preste cualquier Servicio, sobre cualquier restricción de importación o exportación aplicable a los Servicios que se proporcionarán, incluyendo cualquier caso en el que cualquier producto, información o tecnología pueda ser exportado/importado a o desde un país que esté prohibido para dicha operación.

23.3 La Empresa hará esfuerzos razonables para obtener las Licencias de control de exportación necesarias, pero las partes reconocen que la expedición de Licencias de control de exportación queda a discreción de las autoridades pertinentes. Si se retrasa, niega o revoca cualquier Licencia de control de exportación necesaria, la Empresa lo notificará al Cliente por escrito tan pronto como sea razonablemente posible, y la Empresa tendrá derecho a la correspondiente prórroga del plazo para la prestación de los Servicios y, en caso de que se deniegue o revoque cualquier Licencia de control de exportación necesaria, rescindirá el Contrato, en todo o en parte, sin responsabilidad para con el Cliente.

23.4 En caso de que los Servicios o cualquier producto de la Empresa estén sujetos a alguna Licencia de control de exportación o a cualquier otra restricción gubernamental o judicial del Reino Unido o del extranjero, el Cliente se compromete a cumplir y aplicar los términos válidos de dichas Licencias de control de exportación o restricciones de vez en cuando.

## 24. Anticorrupción

24.1 El Cliente se compromete a cumplir con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables relacionados con la lucha contra el soborno y la corrupción, incluyendo, entre otros, la Ley de soborno de 2010 y la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de 1977 ("**Leyes anticorrupción**") y que no realizará, ni omitirá la realización, ningún acto que lleve a la Empresa a incumplir cualquiera de las Leyes anticorrupción. El Cliente deberá:

- 24.1.1 cumplir con las políticas anticorrupción de la Empresa, según sean notificadas por la Empresa al Cliente y actualizadas periódicamente ("**Políticas relevantes**");

- 24.1.2 informar sin demora a la Empresa de cualquier solicitud o demanda de cualquier ventaja financiera o de otro tipo indebida recibida por el Cliente en relación con la ejecución del Contrato;
- 24.1.3 notificar inmediatamente a la Empresa (por escrito) si un funcionario público extranjero se convierte en cargo o empleado del Cliente o adquiere un interés directo o indirecto en el Cliente (y el Cliente garantiza que no tiene funcionarios públicos extranjeros como propietarios, cargos o empleados directos o indirectos a fecha de este Contrato);

## **25. Notificaciones**

Todas las notificaciones que una de las partes deba realizar a la otra parte deberán hacerse por escrito y se considerarán debidamente entregadas o notificadas en el momento de la notificación si se entregan personalmente y cuarenta y ocho horas después de su envío si se envían por correo postal de primera clase o por correo aéreo prepagado en cada caso al domicilio social, en su caso, o, si no es así, a la última dirección conocida de la otra parte.

## **26. No Renuncia**

Ningún incumplimiento o retraso por parte de la Empresa en el ejercicio de cualquier derecho, poder o recurso servirá como renuncia al igual que ni ningún ejercicio parcial impedirá el ejercicio posterior del mismo o de algún otro derecho, poder o recurso.

## **27. Legislación aplicable**

- 27.1 El Contrato y cualquier disputa o reclamación que surja de él o en relación con él o con su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones extracontractuales) se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales.
- 27.2 Cada una de las partes acuerda irrevocablemente que los tribunales de Inglaterra y Gales tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el Contrato o su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones extracontractuales).



## ANEXO DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Cuando la Empresa preste servicios de certificación, se aplicarán las disposiciones del presente anexo. En caso de conflicto entre los Términos y condiciones y este Anexo, se aplicarán los términos de este Anexo. Los términos en mayúsculas utilizados en el presente Anexo tendrán el significado que se les atribuye en las Condiciones Generales, a menos que se disponga lo contrario en el presente Anexo.

Los siguientes términos tendrán los siguientes significados en el presente Anexo:

**"Norma"** se entiende un documento que contiene detalles de los requisitos y metodologías especificados para el ensayo y/o la inspección y/o la certificación con respecto a los cuales se evalúan el sistema, el producto, la instalación o la persona;

**"Sistema"** hace referencia a la estructura organizativa, responsabilidades, actividades, recursos y eventos que, en conjunto, proporcionan procedimientos y métodos de implementación organizados para asegurar la capacidad del Cliente de cumplir con una Norma en particular.

### 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.1 La Empresa no estará obligada a entablar o mantener ninguna relación comercial o de otro tipo con ninguna entidad ni a emitir o mantener un certificado emitido previamente a ninguna entidad cuyas actividades entren en conflicto con las obligaciones de la Empresa según lo especificado en su contrato de acreditación con cualquier organismo de acreditación, o que, en opinión de la Empresa, reflejen de manera negativa el buen nombre de la Empresa.

1.2 Los Servicios se llevarán a cabo de acuerdo con procedimientos diseñados para asegurar que cualquier evaluación inicial, vigilancia o auditoría de recertificación cumpla con los requisitos de la Norma. La Empresa se reserva el derecho, a su sola discreción, de modificar, enmendar o alterar de cualquier manera la conducta y el procedimiento de cualquier actividad, incluyendo cualquier visita de auditoría, si la Empresa lo considera necesario para satisfacer los requisitos de la Norma, que podrá estar sujeta a modificación de vez en cuando.

### 2. PRECIO Y PAGO

2.1 La oferta se actualiza (y se modifica periódicamente) para los Servicios acordados, según conformidad con el Contrato, en el supuesto de que la información suministrada por el Cliente sea precisa y completa.

2.2 La oferta incluye el costo de los servicios de auditoría y el uso del logotipo de BM TRADA y, cuando se acuerde, el logotipo del organismo de acreditación.

2.3 Los gastos y desembolsos se pueden cobrar por separado, de acuerdo con los términos citados.

2.4 Cualquier servicio requerido o suministrado adicionalmente a los Servicios acordados se cobrará conforme a las tarifas vigentes de la Compañía en el momento del suministro de dichos servicios.

2.5 La oferta puede revisarse y modificarse periódicamente. Normalmente, pero no exclusivamente, de forma anual.

2.6 El pago se realizará según los términos establecidos en la factura. El pago se realizará en su totalidad, sin compensación ni deducción.

2.7 En caso de que no se realice ningún pago a su vencimiento, la Compañía se reserva el derecho de cobrar intereses (a la tasa legal sobre las deudas comerciales aplicables) desde la fecha de vencimiento hasta el pago total, y / o suspender la prestación de todos los Servicios y / o rescindir el Contrato (incluida la suspensión o retirada del Certificado), sin perjuicio de otros derechos y recursos de la Compañía.

2.8 A todos los honorarios y gastos indicados en la oferta se aplicarán todos los impuestos correspondientes, incluyendo entre otros, el impuesto al valor añadido, que se cobrará con la tasa actual del país en el que se prestan los servicios.

2.9 Si el Cliente pospone la totalidad o parte de los Servicios con un preaviso de menos de treinta (30) días laborables a partir de la fecha de inicio acordada mutuamente tras la aceptación de la Oferta por parte del Cliente, la Empresa se reserva el derecho a cualquiera de los dos:

2.9.1 cobrar un honorario equivalente a lo que sea mayor entre: (i) el 25% de la Contraprestación; o (ii) la tarifa diaria aplicable a un empleado relevante; o

2.9.2 cuando los costes y recursos no puedan ser sufragados, imputar la totalidad o parte de la Contraprestación, según proceda.

2.10 Si el Cliente desea cancelar los Servicios, y sin perjuicio de los demás derechos y recursos de la Empresa aquí reservados, la Empresa cobrará y tendrá derecho a recuperar cualquiera de ellos:

2.10.1 una tasa equivalente al 50% de la Contraprestación en cuestión; o

2.10.2 cuando los costes y los recursos no puedan sufragarse, la totalidad o parte de la Contraprestación, según proceda,

más el coste de cualquier trabajo realizado hasta la recepción por parte de la Empresa de la notificación de la cancelación, calculado de acuerdo con la tarifa diaria aplicable a un empleado relevante.

### 3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

3.1 Cuando la Empresa deba prestar Servicios de certificación al Cliente, éste deberá:

3.1.1 siempre cumplir, ajustarse y satisfacer las disposiciones y requisitos de la Norma aplicable, incluyendo la implementación de los cambios apropiados cuando sean comunicados por la Empresa y dentro del período mínimo especificado por la Empresa;

3.1.2 informar sobre cualquier solicitud o certificación existente o previa en cualquier certificación forestal en los últimos 5 años.

3.1.3 asegurar que si una certificación se aplica a la producción en curso, el producto certificado sigue cumpliendo los requisitos de la Norma;

3.1.4 hacer declaraciones sobre la certificación que sean consistentes con el alcance de la certificación;

3.1.5 cumplir con los requisitos de la Empresa o según lo especificado por la Norma al hacer referencia a su certificación en medios de comunicación tales como documentos, folletos o publicidad, Internet u otros documentos;

3.1.6 cumplir con los requisitos que pueda prescribir la Norma en relación con el uso de las marcas de conformidad, así como con la información relativa al producto certificado;

3.1.7 se acuerda que las quejas serán en un primer momento gestionadas por el proceso de gestión de quejas y disputas desarrollado por la organización, en el caso de quejas no resueltas se informará a la entidad de acreditación y/o al propietario del estándar.

3.1.8 evitar utilizar su certificación de tal manera que desacredite a la Empresa y no hacer ninguna declaración con respecto a su certificación de que la Empresa puede considerar engañosa o no autorizada, ni usar o permitir que se use el certificado de manera engañosa;

3.1.9 mantener un registro de todas las quejas que se le comuniquen en relación con el cumplimiento de la certificación y ponerlo a disposición de la Empresa cuando se le solicite, y tomar las medidas adecuadas con respecto a dichas quejas y a cualquier deficiencia encontrada en los productos que afecte el cumplimiento de

la certificación, y documentar las medidas tomadas;

3.1.10 evitar la suposición de que el certificado se aplique a actividades y sitios que están fuera del alcance de la certificación, ni permitir que la referencia a su certificación se utilice de tal manera que implique que la Empresa certifica un producto (incluyendo servicio) o proceso que no ha sido certificado;

3.1.11 evitar utilizar su certificación de tal manera que desacredite el sistema de certificación y pierda la confianza del público;

3.1.12 proporcionar únicamente copias de los documentos de certificación a terceros si dichos documentos han sido reproducidos en su totalidad, o según lo especificado en la Norma aplicable;

3.1.13 cumplir con todos los acuerdos y arreglos entre el Cliente y el Organismo normativo aplicable (si procede) y todos los requisitos del Organismo normativo aplicables;

3.1.14 informar a la Empresa, dentro de un período de 10 días, de los asuntos que puedan afectar la capacidad del Cliente para cumplir con la Norma aplicable o la capacidad del Sistema para continuar cumpliendo con los requisitos de la Norma aplicable. Estos incluyen, por ejemplo, entre otros, los cambios relacionados con:

3.1.14.1 la situación legal, comercial, organizativa o de propiedad del Cliente;

3.1.14.2 organización y gestión (por ejemplo, personal directivo, de toma de decisiones o técnico relevantes);

3.1.14.3 dirección de contacto y sitios;

3.1.14.4 el alcance de las operaciones en el marco del sistema; o

3.1.14.5 cambios importantes en el sistema y los procesos

y el Cliente se compromete a pagar cualquier honorario y gasto adicional que se considere necesario para que la Empresa evalúe el impacto y mantenga la confianza en el Sistema;

3.1.15 asegurarse de que su Sistema cumple con las versiones actuales de la(s) Norma(s) contra la(s) que está certificado(s). Las versiones actuales de las reglas, reglamentos y Normas pueden obtenerse en los respectivos sitios web de los organismos normativos, o de la Empresa o de la autoridad que expide las normas;

3.1.16 cumplir con cualquier condición establecida por la Empresa para la emisión de un Informe y reconocer que la Empresa tiene derechos claros y explícitos para revisar los requisitos de certificación dentro del período de validez del certificado;

3.1.17 reconocer que la certificación inicial sólo se concederá una vez que se hayan tomado todas las medidas necesarias de conformidad con la Norma aplicable;

3.1.18 reconocer que la certificación en curso se basa en el cumplimiento continuo de las normas, reglas y reglamentos del Organismo normativo pertinente, que pueden cambiar de vez en cuando, incluyendo el requisito de abordar cualquier no conformidad a satisfacción de la Empresa en los períodos de tiempo especificados;

3.1.19 declarar a la Empresa cualquier actividad que pueda crear un conflicto de intereses en relación con su Sistema certificado; e

3.1.20 informar sin demora a la Empresa de la ocurrencia de un incidente grave o de una infracción de la normativa que requiera la intervención de la autoridad reguladora competente.

3.2 El Cliente declara y garantiza a la Empresa que, en caso de que se emita un certificado, deberá informar inmediatamente a la Empresa por escrito de cualquier cambio durante la vigencia del certificado que pueda tener un impacto significativo en la exactitud de la certificación.

3.3 El Cliente se compromete a indemnizar, mantener indemnizada y eximir de responsabilidad a la Empresa frente a todas las Pérdidas que la Empresa pueda sufrir o en las que pueda incurrir como consecuencia de o como resultado de:

3.3.1 cualquier defecto en los productos, servicios o Sistema del Cliente; y

3.3.2 el uso o uso indebido por parte del Cliente de cualquier certificado, licencia, logotipo, marca de servicio o marca comercial proporcionada por la Empresa de conformidad con las presentes Condiciones.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estas Condiciones, la responsabilidad del Cliente en virtud de esta indemnización será ilimitada.

3.4 El Cliente reconoce la autoridad del organismo de acreditación y acepta ayudar a la Empresa y acceder a cualquier solicitud razonable realizada por el organismo de acreditación en relación con la certificación, por ejemplo, auditorías sombra.

3.5 Cuando el producto del Cliente sea objeto de su certificación, el Cliente deberá informar por escrito a la Empresa de cualquier retirada de productos en el alcance del certificado en un plazo de tres (3) días hábiles.

### 4. SUSPENSIÓN O RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

4.1 La Empresa tendrá derecho a suspender o retirar parte o la totalidad de una certificación remitiendo una notificación por escrito con siete (7) días de anticipación (o dentro de los plazos que la Empresa pueda especificar razonablemente, incluso con efecto inmediato en caso de necesidad urgente) cuando, en opinión razonable de la Empresa:

4.1.1 los actos, omisiones o conductas del Cliente desacrediten o puedan desacreditar a la Empresa, al organismo de certificación, al Organismo normativo o a una norma;

4.1.2 el Cliente represente, promocióne o anuncie cualquier producto o Sistema que esté fuera del alcance de su certificado como certificado por la Empresa;

4.1.3 el Cliente realice declaraciones fraudulentas o proporcione a la Empresa cualquier información inexacta o engañosa, que no se corrija en un plazo de tres (3) días laborables o inmediatamente después de ser notificado por la Empresa;

4.1.4 el Cliente incumpla o no esté sujeto a los acuerdos de licencia complementarios necesarios, incluidos los atribuibles al organismo de acreditación;

4.1.5 el Cliente no mantenga o demuestre un Sistema eficaz que afecte negativamente a la confianza en el certificado; o

4.1.6 el Cliente haya incumplido de forma persistente o grave los requisitos de certificación para una o varias partes concretas de una norma pertinente.

4.2 Cuando lo permita la norma correspondiente, la Empresa ofrecerá al Cliente una oportunidad razonable para tomar medidas correctivas antes de que la suspensión o retirada surta efecto. En caso de suspensión o retirada total o parcial de un certificado, la Empresa se reserva el derecho de hacer público el hecho de que se ha tomado dicha medida.

4.3 En el caso de que la Compañía no pueda proporcionar la certificación o ya no pueda continuar prestando la certificación acreditada por el organismo de acreditación pertinente bien porque se reduzca el alcance de la acreditación o se retire de la acreditación, la Compañía notificará al Cliente dentro de treinta (30) días y los certificados se suspenderán dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha de reducción, suspensión o retirada. En caso de que la Empresa suspenda o retire un certificado, el Cliente (incluidas las empresas del grupo del Cliente) deberá:

4.3.1 abstenerse inmediatamente de cualquier reclamación o declaración (oral o escrita, expresa o implícita) de que los productos cumplen con los requisitos del certificado, de la empresa o del Organismo normativo;

- 4.32 abstenerse inmediatamente de seguir promoviendo el certificado o de utilizar cualquier referencia al mismo, incluida la interrupción del uso de todo material publicitario que contenga una referencia a la certificación;
- 4.33 eliminar inmediatamente y por su propia cuenta todas las marcas de servicio, marcas comerciales, marcas de certificación y otros nombres y logotipos pertenecientes a la Empresa, al organismo de acreditación y al Organismo normativo de sus productos, información, sitio web, documentos, publicidad o marketing o cualquier otro material;
- 4.34 cesar inmediatamente la venta de productos que lleven marcas de servicio, marcas comerciales, marcas de certificación y otros nombres y logotipos pertenecientes a la Empresa, al organismo de acreditación y al Organismo normativo;
- 4.35 cesar inmediatamente el uso de todas las marcas de servicio, marcas registradas, marcas de certificación y otros nombres y logotipos pertenecientes a la Empresa, al organismo de acreditación y al Organismo normativo;
- 4.36 modificar todos los elementos publicitarios si una parte de un certificado ha sido suspendida o retirada;
- 4.37 hacer que el estado de suspensión de la certificación sea accesible al público;
- 4.38 notificar al Organismo normativo; y
- 4.39 tomar cualquier otra medida requerida por la Empresa o prescrita por una Norma.
- 44 En los casos en los que la certificación de un cliente haya sido suspendida o retirada, y cuando un producto haya sido suministrado afirmando que cumple con una Norma(s) por parte del cliente a un cliente/comprador, el cliente deberá:
- 44.1 identificar inmediatamente a todos los clientes/compradores relevantes que estén recibiendo o hayan ordenado dicho producto, y notificar por escrito a cada uno de dichos clientes/compradores de la suspensión o retirada (según sea el caso) dentro de los tres (3) días hábiles (o dentro de los plazos que especifique la Norma) de la suspensión o retirada, y mantener registros de dicha notificación; y
- 44.2 proporcionar la cooperación y la información que puedan requerir la Empresa o el organismo de acreditación para permitir que la Empresa o el organismo de acreditación verifique y confirme que el Cliente cumple con todas sus obligaciones para con la Empresa y el organismo de acreditación.
- 45 En caso de que la Empresa retire un certificado, el Cliente (incluidas las empresas del grupo del Cliente) devolverá inmediatamente el original y todas las copias del certificado a la Empresa o destruirá el original, y se comprometerá a destruir las copias electrónicas e impresas que estén en su poder o bajo su control.
- 5. CONFIDENCIALIDAD**
- 51 Las obligaciones de las Partes en virtud del presente anexo, punto 5, se aplicarán además de la condición 22.
- 52 El Cliente acepta que la Empresa y el Organismo normativo podrán poner a disposición del público la información relacionada con su certificación y el alcance de la misma.
- 53 La Empresa informará previamente al Cliente de cualquier otra información que pretenda poner a disposición del público. Cualquier otra información, a excepción de la que el Cliente ponga a disposición del público, se considerará confidencial.
- 54 Cuando lo prescriba un Organismo normativo:
- 54.1 el Cliente deberá proporcionar sin demora a la Empresa y al Organismo normativo y a sus respectivos agentes autorizados toda la información, los libros de documentación y los registros que la Empresa o el Organismo normativo consideren necesarios; y
- 54.2 el Cliente acepta que la Empresa y/o el Organismo normativo tendrán derecho a utilizar y tratar cualquier información relacionada con el Cliente o facilitada de otro modo por o a través del Cliente, incluidos, entre otros, los informes de la base de suministro; los informes públicos resumidos de la Empresa; los datos exigidos por el Organismo normativo para los cálculos y los informes reglamentarios; los datos exigidos por el Organismo normativo que deben facilitarse al comprador/cliente del Cliente con cada lote de biomasa suministrado o vendido.
- 6. TERMINACIÓN**
- 61 Cualquiera de las partes puede rescindir el Contrato notificando por escrito a la otra con tres meses de antelación y el Contrato terminará cuando expire dicho período de tres meses.
- 62 En caso de rescisión del Contrato (excepto en el caso de incumplimiento material por parte de la Compañía), el Certificado emitido quedará inmediatamente inválido y el Cliente dejará de tener derecho a usar el logotipo o marca de la Compañía y sus organismos de acreditación y deberán destruir todos los Certificados electrónicos y en papel relacionados con la certificación y, a su propio costo, eliminar todos los reclamos, marcas de servicio, marcas registradas, otros nombres o logotipos y trabajos con derechos de autor de productos, documentos, publicidad y marketing, con efecto inmediato. El Cliente deberá confirmar por escrito que se han cumplido estas obligaciones y proporcionará una cooperación total para que la Compañía y sus organismos de acreditación puedan llevar a cabo las actividades de verificación necesarias.
- 7. REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA**
- 71 La Empresa designará auditores competentes y calificados para llevar a cabo auditorías y evaluaciones del cumplimiento por parte del Cliente de la(s) Norma(s) pertinente(s).
- 72 El Cliente se asegurará de que se proporcione una cooperación y asistencia razonables a la Empresa para permitir que los servicios de auditoría y evaluación se presten con una frecuencia determinada por la Empresa para que la Empresa pueda mantener la confianza en el cumplimiento continuo por parte del Cliente de la(s) Norma(s) relevante(s).
- 73 La Empresa emitirá informes de auditoría y de no conformidad, si procede, después de cada actividad de auditoría. El Cliente permitirá al organismo de acreditación, o a su representante, el acceso a cualquier parte del proceso de auditoría o vigilancia. Esto incluirá el derecho de acceso a la información confidencial. El Cliente no tendrá derecho, dentro de este Contrato, a rechazar dicha solicitud, ya sea por parte del organismo de acreditación, de su representante o de la Empresa.
- 74 La Empresa se reserva el derecho de realizar una auditoría sin previo aviso con poca antelación si así lo requiere el Organismo normativo aplicable o como parte de los requisitos del sistema de certificación para investigar las quejas, o en respuesta a los cambios, o como seguimiento de un Cliente suspendido. En tales casos:
- 74.1 la Empresa describirá y dará a conocer con antelación al Cliente las condiciones en las que se llevarán a cabo estas visitas con poca antelación, y
- 74.2 la Empresa prestará un cuidado adicional en la asignación del equipo de auditoría debido a la falta de oportunidad para que el Cliente se oponga a los miembros del equipo de auditoría.
- 75 Cuando así lo estipule una Norma pertinente, el Cliente tomará todas las medidas necesarias para:
- 75.1 la realización de la evaluación y vigilancia (si es necesario, y según lo determine la Empresa), incluyendo la provisión para examinar la documentación y los registros, y el acceso al equipo relevante, ubicación(es), área(s), personal y subcontratistas del Cliente;
- 75.2 investigación de quejas; y
- 75.3 la participación de observadores, si procede, incluido el organismo de acreditación, o su representante, con el fin de presenciar cómo el equipo de auditoría de la Empresa realiza la auditoría del Sistema para determinar la conformidad con los requisitos de la Norma;
- 76 Cuando así lo prescriba una Norma, el Cliente lo acepta:
- 76.1 se facilitará al Organismo normativo y al organismo de certificación una copia del informe de auditoría y de cualquier certificado o resultado de auditoría subsiguiente en el formato acordado para la norma concreta utilizada;
- 76.2 todos los documentos relacionados con la auditoría se pondrán a disposición del organismo de certificación/Organismo normativo previa solicitud. Todos los documentos presentados al Organismo normativo serán copias de documentos originales. Los documentos entregados al Organismo normativo se tratarán de forma confidencial;
- 76.3 el auditor puede estar acompañado por otro personal con fines de formación, evaluación o calibración, y esta actividad puede incluir:
- 76.3.1 formación de nuevos auditores por parte de la Empresa;
- 76.3.2 auditorías sombra por parte de los organismos de acreditación; y
- 76.3.3 auditorías sombra por parte del Organismo normativo; y
- 76.4 el Organismo normativo se reserva el derecho de llevar a cabo su propia auditoría o visita a un sitio una vez certificado en respuesta a las quejas o como parte de la actividad rutinaria de cumplimiento del Organismo normativo para garantizar la integridad de la Norma. Estas visitas pueden ser anunciadas o no. El Organismo normativo podrá ponerse en contacto directamente con el sitio en relación con su estado de certificación o para obtener información sobre el rendimiento de la Empresa, o para investigar los problemas comunicados.
- 77 Cuando así lo establezca una norma, el Cliente concederá a la Empresa, al Organismo normativo y a sus respectivos agentes autorizados el derecho, en cualquier momento razonable, a tener acceso a las instalaciones del Cliente (o a disponer que dichos representantes autorizados tengan acceso a otras instalaciones pertinentes propiedad del Cliente o controladas por el Cliente o las empresas de su grupo) con el fin de inspeccionar y hacer copias de cualquier información, documentación, bienes, libros y registros que la Empresa o el Organismo normativo consideren necesarios.
- 8. APELACIONES Y QUEJAS**
- Si el Cliente desea quejarse o recurrir las decisiones de certificación de la Empresa, lo hará de acuerdo con los procesos de quejas y recursos de la Empresa, los cuales pueden cambiar de vez en cuando y están a disposición del público y pueden ser proporcionados a solicitud.
- 9. MATERIALIDAD (BASE DE LA OPINIÓN)**
- Cuando la Empresa presta servicios de certificación, la Empresa lleva a cabo la certificación a través de un proceso de muestreo para determinar si el Sistema cumple con la(s) Norma(s). Cualquier declaración de conformidad emitida por la Empresa en forma de informes, certificados u otras comunicaciones se basa en estos procesos de muestreo. La Empresa no garantiza, declara o asume que estas declaraciones significan que todas las actividades sean conformes con la(s) Norma(s) relevante(s) en el momento de la auditoría o que, con posterioridad a la actividad de auditoría, dichas actividades continuarán siendo conformes con la Norma relevante. El Cliente se compromete a poner en conocimiento de todos sus clientes y usuarios finales las disposiciones anteriores de la presente Cláusula. La Empresa no acepta ninguna responsabilidad ante el Cliente en caso de que el Cliente sufra alguna pérdida o reclamación como resultado de cualquier hallazgo de que el Sistema no cumple con las Normas.